



2023/2150(DEC)

25.1.2024

OPINIÓN

de la Comisión de Pesca

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP) para el ejercicio 2022

(2023/2150(DEC))

Ponente de opinión: Pierre Karleskind

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Pesca pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que a prueba:

1. Toma nota del Informe del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Control de la Pesca (en lo sucesivo, «Agencia») correspondientes al ejercicio 2022, del informe anual de actividades de la Agencia para el ejercicio 2022 y del análisis y la evaluación del Consejo de Administración de la Agencia sobre dicho informe;
2. Expresa su satisfacción por la declaración del Tribunal de que las cuentas de la Agencia correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 se ajustan al Reglamento Financiero de la Unión y a las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión; toma nota de las observaciones del Tribunal en relación con la contratación pública, los sistemas de gestión y control y el uso de prórrogas;
3. Observa que el ejercicio 2022 se caracterizó por una recuperación tras los efectos de la pandemia de COVID-19 en los dos ejercicios anteriores, mientras que el presupuesto y los recursos de la AECP siguieron creciendo para tareas y proyectos adicionales, tal como se prevé en su documento único de programación para 2022; señala que la guerra en Ucrania podría repercutir en el reconocimiento y la valoración de algunos activos y pasivos en el balance, así como en algunos ingresos y gastos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios posteriores;
4. Constata que, en 2022, la Agencia recibió del presupuesto general de la Unión una contribución de 29,34 millones EUR, lo que representa un aumento del 40 % en comparación con 2021; señala que tanto el presupuesto anual de la Agencia como el número de miembros de su personal se encuentran entre los más bajos de las agencias de la Unión, incluso tras aumentar su plantilla de personal;
5. Toma nota de que, en el ejercicio 2022, la Agencia pudo ejecutar el 95,4 % de su programa de trabajo anual; observa que la Agencia pudo llevar a cabo sus operaciones y ejecutar su presupuesto según lo previsto, con una ejecución presupuestaria global superior al 99,4 % por lo que respecta a los compromisos y al 57,8 % por lo que respecta a los pagos, cifra considerablemente inferior a la del ejercicio precedente; toma nota de la explicación de la Agencia de que esta reducción se debe principalmente al plazo de tiempo necesario para que estuvieran operativos tres buques de vigilancia de la actividad pesquera en alta mar;
6. Recuerda la contribución vital de la Agencia a la aplicación de la política pesquera común (PPC), en particular del control de la pesca y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, acoge con satisfacción el refuerzo del buque patrullero de alta mar fletado por la Agencia para llevar a cabo controles e inspecciones de la pesca en aguas de la Unión e internacionales y para apoyar a las autoridades nacionales; subraya la participación de la Agencia en grandes coaliciones internacionales contra la pesca ilegal, como la operación PESCAO;
7. Subraya que es a los Estados miembros a quienes incumbe la responsabilidad principal

de controlar las actividades pesqueras, mientras que los cometidos de la Agencia son de apoyo; hace hincapié en que la recién adoptada revisión del Reglamento sobre el control de la pesca provocará un aumento de la carga de trabajo de apoyo de la Agencia; insiste en la importancia de que el aumento de las obligaciones sin recursos suficientes para ello sea incoherente; destaca, en consecuencia, que es necesario dotar a la Agencia de recursos financieros y humanos suficientes en los próximos años;

8. Observa que, en 2022, la Agencia notificó 47 592 inspecciones (en mar y en tierra), lo que dio lugar a la detección de 5 167 presuntas infracciones, lo que representa una disminución en el número de inspecciones del 11 % y un aumento en cuanto a presuntas infracciones del 28 % con respecto a las cifras de 2021, respectivamente; señala que la disminución observada no está necesariamente vinculada a la disminución de los esfuerzos de control de los Estados miembros; pide a la Agencia que facilite información más detallada sobre las razones de estas diferencias; señala que las inspecciones y otras actividades de seguimiento desempeñan un papel destacado no solo en la adecuada gestión de los recursos pesqueros sino también a la hora de garantizar la igualdad de condiciones para los pescadores de la Unión;
9. Destaca, en relación con la lucha contra la pesca INDNR, que la Agencia desempeña un papel importante a la hora de fomentar una aplicación más amplia y armonizada de los sistemas de control de la Unión en vigor para luchar contra la pesca ilegal;
10. Toma nota de la colaboración continuada de la Agencia con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) para apoyar a las autoridades nacionales que desempeñan funciones de guardacostas, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/473; estima que esta colaboración constituye un ejemplo de sinergia entre agencias de la Unión que debería servir de inspiración para otras agencias en otros ámbitos; solicita a la Agencia que prosiga sus esfuerzos en este sentido y estima apropiado que se aumente también la cooperación entre la Agencia y la Agencia Europea de Medio Ambiente;
11. Destaca el cometido de la Agencia en relación con el desarrollo de capacidades y la formación de terceros países y el papel crucial de la Agencia a la hora de asegurar una igualdad de condiciones con el conjunto de los Estados costeros;
12. Constata que, a 31 de diciembre de 2022, se habían provisto todos los puestos del organigrama, con 74 agentes temporales nombrados del total de 77 agentes temporales autorizados en virtud del presupuesto de la Unión; toma nota del aumento de los gastos de personal de 2,1 millones EUR en comparación con 2021;
13. Toma nota de la política de la Agencia en favor de la igualdad de trato del personal, así como de su objetivo de equilibrio de género, tanto en términos de número como de grado y nivel de responsabilidad; lamenta profundamente que las mujeres solo representen el 38 % del personal empleado en el grado AD 8 o grados superiores, sin que haya habido cambios desde 2021; señala que debe hacerse más para alcanzar la paridad en el nivel directivo; vuelve a instar a la Agencia a que incremente sus esfuerzos en lo que respecta a la política de igualdad de género para avanzar también en la paridad en el nivel directivo;

14. Subraya asimismo la importancia de una representación geográfica equilibrada entre el personal a fin de alcanzar uno de los objetivos fundamentales de la Comisión, es decir, estar cerca de los ciudadanos y reflejar la diversidad de los Estados miembros;
15. Pide a la Agencia que siga actualizando periódicamente y poniendo a disposición del público la información sobre las reuniones pertinentes de la directora ejecutiva y del personal con organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia que participan en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión, a fin de garantizar la plena transparencia de las actividades de la Agencia y la confianza en estas;
16. Propone que se apruebe la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2022.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8, del anexo I del Reglamento interno.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	23.1.2024
Resultado de la votación final	+: 24 -: 1 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Clara Aguilera, João Albuquerque, Pietro Bartolo, Izaskun Bilbao Barandica, Isabel Carvalhais, Maria da Graça Carvalho, Asger Christensen, Rosanna Conte, Rosa D'Amato, Francisco Guerreiro, Anja Haga, Anja Hazekamp, Jan Huitema, Ladislav Ilčić, Pierre Karleskind, Predrag Fred Matić, Francisco José Millán Mon, João Pimenta Lopes, Caroline Roose, Bert-Jan Ruissen, Marc Tarabella, Theodoros Zagorakis
Suplentes presentes en la votación final	Gabriel Mato, Cláudia Monteiro de Aguiar, Grace O'Sullivan
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Christian Doleschal

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

24	+
ECR	Ladislav Ilčić, Bert-Jan Ruissen
NI	Marc Tarabella
PPE	Maria da Graça Carvalho, Christian Doleschal, Anja Haga, Gabriel Mato, Francisco José Millán Mon, Cláudia Monteiro de Aguiar, Theodoros Zagorakis
Renew	Izaskun Bilbao Barandica, Asger Christensen, Jan Huitema, Pierre Karleskind
S&D	Clara Aguilera, João Albuquerque, Pietro Bartolo, Isabel Carvalhais, Predrag Fred Matić
The Left	Anja Hazekamp
Verts/ALE	Rosa D'Amato, Francisco Guerreiro, Grace O'Sullivan, Caroline Roose

1	-
The Left	João Pimenta Lopes

1	0
ID	Rosanna Conte

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones